

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 3 6 6 DE 2009 (# - 2 3 6 6) 27 ABR. 2009

Por la cual se crean subcomités de Archivo en las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

en uso de su atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 51 del Decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, establece que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".

Que mediante Resolución No. 1332 de 1996 se creó el Comité de Archivo de la Organización Electoral.

Que mediante Resolución No. 2464 de 2001, se modificó la Resolución 1332 de 1996, en lo relativo a la denominación de los cargos que integran el Comité de Archivo de la Registraduria Nacional del estado Civil.

Que mediante Resolución No. 2758 de 2006 la Registraduría Nacional del Estado Civil. adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en el cual se introdujo el Modelo de Operación por Procesos, que permite una ejecución eficiente de la Gestión Documental articulada entre el nivel central y el nivel desconcentrado.

Que mediante Resolución No. 2252 de 2009 se adoptó las Tablas de Retención Documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que se hace necesaria la creación de subcomités de archivo en las Delegaciones Departamentales y Registraduria Distrital que sirvan de apoyo al Comité de Archivo del Nivel Central para el seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental y la organización y manejo de los archivos de gestión.

Que por lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el subcomité de archivo de las Delegaciones Departamentales, el cual estará integrado por:

- 1. Los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, quienes los presidirán.
- 2. Un Registrador Especial de la capital del departamento.
- 3. El Profesional con funciones de Jurídica o Planeación
- 4. El Funcionario con funciones de correspondencia, quien actuará como secretario.

Continuación de la resolución **16.7** 2 3 6 6 . "Por la cual se crean subcomités de Archivo en las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital"

Página 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase el subcomité de archivo de la Registraduría Distrital, el cual estará integrado por:

- 1. Los Registradores Distritales, quienes los presidirán.
- 2. El Coordinador Grupo Jurídica
- 3. El Coordinador Grupo Soporte Administrativo
- 4. El Funcionario encargado de la Oficina de Planeación.
- 5. El Funcionario encargado de las funciones de Archivo Documental y Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO: El subcomité de archivos tendrá las siguientes funciones:

- 1. Divulgar las Tablas de Retención Documental, así como los procedimientos e instructivos que se deba ejecutar para el cumplimiento de la gestión documental.
- 2. Realizar seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental
- 3. Velar por la organización, conservación, uso y manejo de archivos de gestión en las dependencias que conforman la respectiva circunscripción.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que en materia de organización y manejo de de archivos imparta el Comité de Archivos del nivel central.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil

CARLOS/ERNESTO/CAMARGO ASSIS

Secretario General (E.)

EZB/HAND/RR